

Resolución N°010/21

J. Suárez, 8 de febrero de 2021.

VISTO: La propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, en virtud de la presentación de los proyectos para acceder a un adelanto del 20% de la totalidad prevista del Literal B del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) Que dichos proyectos pretenden dar respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.
 - 2) Que las propuestas apuntan a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272,
 - 3) Que a través de la implementación de estos proyectos se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local
 - 4) Que a través de la propuesta presentada por la Oficina de Planificación y Presupuesto se podrá acceder al adelanto del 20% del Lit B reglamento del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal para el comienzo de la ejecución de los proyectos propuestos en los formularios adjuntos
- ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) APROBAR los siguientes proyectos para recibir el adelanto del 20% de la totalidad prevista del Lit B procedente del Fondo de Incentivo de la Gestión Municipal :
 - I) *Inversión Joaquín Suárez*, que se financiará con el 80% del Literal B, siendo un monto de \$U 9.061.171.
 - II) *Funcionamiento Integral del Municipio*, que se financiará con la totalidad del Literal A siendo un monto de \$U1.446.284 más el 20% del Literal B siendo un monto de \$U 2.265.293.
- 2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

Carlos A. Nelson
Alcalde

~~Daniela Ruzzo~~
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Concejal
Deyaniz Guzmán

Jose Abel Zarza
CONCEJAL

Ricardo Torres
Concejal